

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Resolución de las diligencias preliminares número C-21/99, ramo de Corporaciones Locales, Madrid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-21/99 hace saber: Que en las diligencias preliminares número C-21/99, Corporaciones Locales, Madrid, se ha dictado auto, en fecha 8 de octubre de 1999, por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Parte dispositiva: Decretar el archivo de las diligencias preliminares número C-21/99, del ramo de Corporaciones Locales, Madrid, por no haberse ejercitado en forma la acción pública reseñada.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Fernando de la Llave González, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—1.122.

Resolución del procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, ramo de Agricultura, Lérida,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-62/99, Ramo de Agricultura, Lérida, hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Consejero de Cuentas, excelentísimo señor don Antonio del Cacho Frago.—Madrid, 26 de octubre de 1999.—Dada cuenta; recibido escrito del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Lérida de fecha 11 de octubre de 1999, por el que se remite testimonio de las diligencias seguidas en ese Juzgado a instancia de don Francisco Domingo i Casamajó por delitos contra la Hacienda Pública y falsedad, contra la empresa "Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada", y otros, admítase y, visto su contenido, dése traslado del mismo al señor Abogado del Estado y ábrase el plazo que resta de siete días concedido en virtud de providencia de 23 de abril de 1999 para formular, si procediese, la oportuna demanda.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado, a don Domingo i Casamajó y al señor representante legal de la empresa "Prodecam, Sociedad Limitada", teniendo en cuenta, respecto al señor representante legal de la empresa "Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada", que por encontrarse en ignorado paradero será notificado mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Lérida, con la advertencia de que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Consejero de Cuentas.—Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas indicado al margen, de lo que

doy fe.—El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago.—Ante mí, el Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación al señor representante legal de «Centro de Técnicas y Mercados, Sociedad Limitada», por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—1.121.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de A Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 63/1999-J, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado Fernández, contra doña Manuela Martínez Nin, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.230.239 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.120.000 pesetas, y que se describe el final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta a celebrar el día 17 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta a celebrar el día 28 de enero de 2000, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta a celebrar el día 25 de febrero de 2000 a las nueve treinta horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1606, clave procedimental 18 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda

con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Ciudad de A Coruña, número 1, planta de sótano de la casa sin número de policía, sita en la calle prolongación de Bellavista. Está situado en el subsuelo de la edificación, parte posterior y se destina a usos comerciales o industriales. Tiene su acceso por medio de una rampa enclavada en el cuerpo A y que da a dos calles. Ocupa una superficie cubierta útil de 133 metros cuadrados y consta integrando parte de los dos cuerpos. Linda tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, la calle prolongación de Bellavista; derecha, entrando, subsuelo de la finca del señor López Alvite; izquierda, subsuelo de la de don Alcides Alonso Sobrino, y espalda, en parte patio y subsuelo de la del señor Bugueiro Edreira, referencia catastral: Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, en el libro 490, folio 53, finca número 28.734.

Tipo de la subasta: 16.120.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en los que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores y a sus posibles herederos y causahabientes, el caso de que los mismos no fuesen hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 22 de octubre de 1999.

Dado en A Coruña a 4 de noviembre de 1999.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—1.438.

ALBACETE

Edicto

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 28/1993-F, se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Miguel Ángel Simón Ruiz, don Juan Picazo Lozano y doña Ana Paños Olmo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 8.000.000 de pesetas, en concepto de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales,